

ORD. N° 216 /

ANT. Oficio N°59246 de la Cámara de Diputados.

MAT. Responde a presentación de la H. Cámara de diputados.

INCL. Copia ORD. DOH N°3365 de Director Nacional de Obras Hidráulicas.

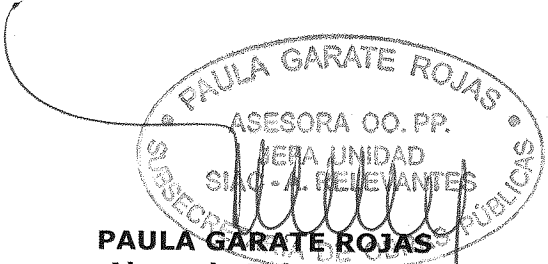


SANTIAGO, 23 FEB 2022

A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE : PAULA GARATE ROJAS
Abogada Jefe SIAC
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Conforme al documento del antecedente, cumpla con trasladar para fines pertinentes copia de ORD. DOH N°3365 de Director Nacional de Obras Hidráulicas, el cual da respuesta a lo solicitado y así da término administrativo a esta gestión.

Saluda atentamente a Ud.,


PAULA GARATE ROJAS
Abogada Jefe SIAC
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PGR/nri.-

DISTRIBUCIÓN:

-Destinatario

-Jefa Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes

-Oficina de Partes SS.OO.PP.

N° de Proceso: 15734425

DOHNC - 1820 AR

ORD. DOH N° 3365 /

SANTIAGO, 22 de septiembre de 2020

SIAC.DOHNC-1820AR

ANT: Oficio N° 59246 de fecha 06.08.2020

MAT: Informar sobre la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para agilizar el otorgamiento de los títulos de dominio que indica.

INCL.: Ord. N° 2574 de fecha 20.09.2006

DE: DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

**A: COORDINADORA DE SOLICITUDES AL GABINETE
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.**

Junto con saludar muy cordialmente a Ud., y teniendo presente los antecedentes que remite, es posible señalar lo siguiente:

Respecto de su consulta sobre el retraso en el otorgamiento de 3 títulos de dominio de derechos de aprovechamiento de aguas indicados en su carta, se informa que, las escrituras de cesión de derechos de aprovechamiento de aguas correspondientes a don Gerardo Flores Muñoz (Sucesión Blanca Estela Flores Moyano), don Santiago Cid Castillo y Otros (Sucesión Cid Castillo) y doña María Elena Astorga Valencia y Otros (Sucesión Nela del Carmen Valencia) se encuentran debidamente firmadas por cada uno de los beneficiarios en la Notaría Fernando Gomila Larsen de la Ciudad de Salamanca. El funcionario a cargo de las escrituras es el oficial primero de dicha notaría, Sr Boris Olivares, (Teléfono 53 2 430132).

En relación a don Rolando Acosta Acosta, se informa que, su terreno fue expropiado por vía judicial, consignando la indemnización provisional en la causa Rol N° 385-99 del Primer Juzgado de Letras de Serena. Por tratarse de una expropiación judicial, no fue posible transferir el dominio de la casa y sitio 36. Por lo tanto, la única alternativa de solución para su caso fue que, se regularizara mediante la transferencia gratuita del terreno fiscal a través del DL N° 1939 de 1977. Que, mediante el oficio ORD 2574 de 20/09/2006 del Subsecretario de OO.PP., dirigido a la SEREMI de Bienes Nacionales de Coquimbo, se declaró prescindible los terrenos fiscales denominados Villorrio El Arrayan, Región de Coquimbo, a fin de que las personas que aparecen en el listado señalado puedan regularizar su situación mediante el Decreto Ley antes citado.

Saluda atentamente a Ud.,

 **MAD**
 **PAN**

DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

CD/MAD/PAN/yce

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario (Coordinador de Solicitudes de Gabinete)
- Director Nacional de Obras Hidráulicas
- Unidad de Gestión Ciudadana y Archivo Técnico
- Unidad de Expropiaciones DOH NC
- Oficina de Partes DOH
- Archivo UTO

Proceso N° 14289581

CLAUDIO DARRIGRANDI

Director de Obras Hidráulicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE
Dirección de Obras Hidráulicas
2020-09-22 17:16

